de toda clase de productos naturales  $\gamma$  mercancías procesadas, representaciones, comisiones, explotación e importación, manufactura, distribución, consignación  $\gamma$  maquila por sí o por interpósita de toda clase de mercancías  $\gamma$  productos. 8) El uso  $\gamma$  explotación de toda clase de marcas, patentes, nombres  $\gamma$  derechos de autor  $\gamma$  en general la explotación de toda clase de derechos de propiedad intelectual. 9) Establecer planta industriales, bodegas, oficinas, salas de exhibición, agencias  $\gamma$  sucursales necesarias o convenientes para la consecución del objeto social.

c) Que señala como domicilio para los fines y efectos legales a que haya lugar derivados del presente contrato, el ubicado en: Camino a Santa Cruz número 27, Col. La Alteña II, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120 y Registro Federal de Contribuyentes **VOD110907TB4**.

SEGUNDA: "EL TRABAJADOR", declara ser de nacionalidad MEXICANA, sexo particular en CALLE TRECE DE MARZO NUM 24 COL. LA PROVIDENCIA, TALALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54010.

## CLAUSULAS

legales que sean aplicables. demás disposiciones que dicte "EL PATRON", así como todos los ordenamientos disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo, órdenes, circulares, todas las expresamente convenido que acatará en el desempeño de su trabajo, todas las COOKDINACIÓN DEL MISMO, ETC DEL SERVICIO QUE SE LE ASIGNE, queda ENTREGA DEL PRODUCTO A TRANSPORTAR, O LA VERIFICACION SUPERVISION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA QUE AVALEN LA COORDINANDO CADA UNA DE LAS OPERACIONES OBLIGANDOSE A RELIZAR LA Y TODO TIPO MERCANACIA EN GENERAL, VERIFICANDO Y SUPERVISANDO Y O, REPARTOS DE OBJETOS VOLUMINOSOS, TODO TIPO DE ELECTRONICOS, ROPA SE LE ENCOMIENDE EN CADA RUTA LOCAL O FORANEA DIRECTA O CON EN GENERAL, LOCAL Y FEDERAL ASI COMO DISTRIBUCION DE MERCANCIA QUE SUPERVISAR APOYANDO A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA de OPERADOR Y/O CHOFER apoyando a las actividades: DE VERIFICAR, PATRON", subordinado jurídicamente a este, el consistente en el cargo o categorías PRIMERA: "EL TRABAJADOR", se obliga a prestar sus servicios personales al "EL

**SEGUNDA**: "**EL TRABAJADOR**" se obliga a prestar sus servicios personales en cualquier domicilio de esta ciudad o en cualquier estado de la República Mexicana donde "**EL PATRON**" desempeñe sus actividades. Así mismo el trabajador se obliga a obtener buenos resultados en los estudios y/o evaluaciones periódicas que le sean realizadas con el fin de obtener la aprobación y/o certificación respectiva, requisito indispensable para el desempeño de sus funciones.

" Salow.